

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral Regional

N° 008058 -2015-DRELM

Lima, 09 NOV. 2015

VISTO: El Expediente N°39935-2015, Expediente N°77237-2015, Informe N° 0010-2015-DRELM-OGPEBTP-RCA, Informe Legal N° 5621-2015-DRELM-OAJ y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 11 de marzo de 2014, doña Ofelia Rodríguez Larraín, Gerente de Responsabilidad Corporativa de AFP Integra, presentó a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana la propuesta del Convenio Interinstitucional suscrito entre ambas instituciones, a fin que se implemente el Programa de Educación Social y Financiera "EMPRENDIENDO", el mismo que tiene como objetivo facilitar la inclusión de la educación social y financiera en los niños y adolescentes de las Instituciones Educativas del Nivel Secundaria de las UGEL de Lima Metropolitana;

Que, mediante Informe N° 0010-2015-DRELM-OGPEBTP-RCA de fecha 21 de octubre de 2015, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, concluyó que el referido Proyecto de Convenio, contribuirá en la mejora de la educación de los niños y adolescentes del ámbito de la DRELM, dado que considera el desarrollo de competencias de la educación social y financiera demandadas por el Diseño Curricular Nacional y su modificatoria, así como favorecerá al fortalecimiento de capacidades docentes mediante las acciones de capacitación, acompañamiento y monitoreo, constituyendo ambos aspectos Ejes de Política priorizada por el Ministerio de Educación: los aprendizajes y los docentes¹;

Que, el literal g) del artículo 3 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, señala que la DRELM tiene como una de sus funciones "Celebrar convenios de colaboración que contribuyan al mejoramiento de la calidad del servicio educativo en Lima Metropolitana, en el ámbito de su competencia";

Que, la Directiva N° 009-2012-MINEDU/SG "Procedimientos para la Aprobación de Convenios a ser suscritos por el Ministerio de Educación", aprobada por Resolución Ministerial N° 0156-2012-ED, señala los requisitos y la estructura básica que deben tener los convenios;

¹ Conforme señala el Plan Estratégico Sectorial Multianual de Educación (PESEM) 2012-2016, aprobado por Resolución Ministerial N° 518-2012-ED.

Que, mediante Informe Legal N° 5621-2015-DRELM-OAJ de fecha 29 de octubre de 2015, la Oficina de Asesoría Jurídica opina favorablemente a la suscripción del mencionado Convenio;

Contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva;

De conformidad, con la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprobó el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, Resolución Ministerial N°284-2015-MINEDU que aprobó el Cuadro de Equivalencias de las Oficinas y Unidades de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM) y el Cuadro de Equivalencias de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) de Lima Metropolitana y la Resolución Ministerial N° 0156-2012-ED que aprobó la Directiva N° 009-2012-MINEDU/SG "Procedimientos para la Aprobación de Convenios a ser suscritos por el Ministerio de Educación";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Convenio Interinstitucional entre la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y AFP Integra, el mismo que a 03 folios como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, la supervisión del estricto cumplimiento del Convenio aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, entregue un ejemplar del Convenio suscrito a AFP Integra, para su conocimiento y fiel cumplimiento.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, notifique la presente Resolución y su anexo, a la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 21° de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO 5.- DISPONER la publicación de la presente Resolución, en la página Web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese



FLOR AIDEE PABLO MEDINA
FLOR AIDEE PABLO MEDINA
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de Educación de
Lima Metropolitana

AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA Y AFP INTEGRA

Conste por el presente documento, el Convenio de cooperación interinstitucional que celebran de una parte la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, DRELM, con RUC N°20330611023 representado por su Directora **Flor Aidee Pablo Medina**, identificada con DNI N° 10213424 nombrada con Resolución Ministerial N° 338-2014-MINEDU, de fecha, con domicilio real y legal Jirón Julián Arce N° 412 y esquina Av. Campodónico, San Catalina – La Victoria de la Provincia y Departamento de Lima, que en adelante se denominará "DRELM" y de la otra parte AFP Integra S.A., con RUC N° 20157036794, debidamente representada por su Gerente General **Jorge Ramos Raygada**, identificado con DNI N° 07846874, y por su VP de Operaciones y TI, señor **Cesar Chang Milla**, identificado con DNI N° 07965230, con domicilio en Av. Canaval y Moreyra N° 522, Sexto Piso, San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, ambos con poderes inscritos en la partida registral N° 02011190, del Registro de Personas Jurídicas de Lima y Callao, a quienes en adelante se les denominará "AFP INTEGRA", en los términos y condiciones que se expresan en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA.- DE LAS PARTES

La DRELM como órgano desconcentrado del Ministerio de Educación es responsable del servicio educativo del ámbito de la jurisdicción de Lima Metropolitana, cuya finalidad es asegurar los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad.

AFP INTEGRA es una Administradora Privada de Fondos de Pensiones que viene desarrollando, ejecutando e implementando un programa de educación social y financiera, denominado "EMPRENDIENDO", dirigido a alumnos de 1°, 2°, 3°, 4° y 5° grado de Educación Secundaria a efectos de generar una cultura de ahorro y previsión en la niñez; empoderamiento social enfocado en los derechos y deberes de los Niños, Niñas y Adolescentes y la educación económica personal, según lo expuesto en el Anexo 1 que forma parte integrante del presente Convenio (en adelante "EMPRENDIENDO").

Ambas instituciones tienen como antecedente el convenio de Cooperación Institucional entre AFP INTEGRA y la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana firmado en el año 2008 y que se adjunta como Anexo 4, el cual tuvo vigencia hasta setiembre de 2009; el convenio cooperación institucional entre ambas instituciones, firmado en el año 2012, el cual tiene vigencia hasta marzo del 2013, que se adjunta como Anexo 5 y el convenio de cooperación interinstitucional entre ambas instituciones firmado en el año 2013 y que se adjunta como anexo 6.

CLAUSULA SEGUNDA.- BASES NORMATIVAS

- Constitución Política del Estado.



- Ley N° 28044, Ley General de Educación, y sus modificatorias de las leyes N° 28123, N° 28302, 28329, N° 28770.
- Ley N° 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las Instituciones Educativas Públicas.
- Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación y su modificatoria de Ley N° 26510.
- Ley N° 28988 "Ley que declara la Educación Básica Regular como Servicio Público Esencial".
- Decreto Supremo N° 009-2005-ED, que aprobó el Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo.
- Resolución Ministerial N° 0622 – 2013 – ED "Normas y Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2014 en la Educación Básica".
- Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprobó el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.
- Resolución Ministerial N° 0156-2012-ED de fecha 19 de abril de 2012, que aprobó la Directiva N° 009-2012-MINEDU/SG "Procedimientos para la aprobación de Convenios a ser suscritos por el Ministerio de Educación".



CLÁUSULA TERCERA.- OBJETO

La DRELM y AFP INTEGRAL acuerdan suscribir el Convenio de Cooperación Institucional entre AFP INTEGRAL y la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (en adelante "el Convenio") por un plazo contado a partir de la suscripción del presente documento hasta el 31 de diciembre de 2016. En tal sentido, se suscribe el Convenio para que la DRELM apoye y colabore con AFP INTEGRAL en la implementación del Programa de Educación Social y Financiera "EMPRENDIENDO" en las veintiún (21) instituciones educativas.

El presente Convenio será aplicable para el año escolar 2015 y 2016.

La lista de Instituciones Educativas Participantes del Programa Emprendiendo, se adjunta como Anexo 2.

CLÁUSULA CUARTA.- FINALIDAD

El presente convenio tiene por finalidad establecer mecanismos de coordinación y cooperación entre las partes, con el objeto de:

- Garantizar las actividades del programa "EMPRENDIENDO" en el ámbito de la ciudad de Lima, tal como se indica en el Anexo 1 del presente convenio.
- Facilitar la inclusión de la educación social y financiera en los Niños, Niñas y Adolescentes (en adelante "NNA") de los sistemas educativos formales como reconocimiento de los derechos de los NNA.
- Fomentar en los NNA una cultura de ahorro.
- Facilitar el desarrollo emprendedor de los NNA con la formación de los clubes "EMPRENDIENDO".
- Propiciar aprendizajes sobre políticas y procedimientos de las actividades financieras para asegurar que los NNA tengan acceso global a los servicios financieros.



CLÁUSULA QUINTA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES

DE LA DRELM:

- Propiciar la participación de las Instituciones Educativas, directores, docentes y alumnos en el Programa "EMPRENDIENDO" sugiriendo a las instituciones educativas la inclusión del mismo en sus planes de mejora y en las exposiciones por el Día del Logro.
- Brindar al equipo técnico del Programa Emprendiendo las facilidades para el desarrollo del Programa en las veintiún (21) instituciones educativas, de la jurisdicción de Lima Metropolitana.
- Realizar conjuntamente con AFP INTEGRAL el monitoreo y la evaluación de las actividades del Programa "EMPRENDIENDO".
- Otorgar un reconocimiento académico a los docentes, mediante un certificado de participación en el Programa "EMPRENDIENDO".

DE AFP INTEGRAL:

- Realizar capacitaciones a los docentes del Programa "EMPRENDIENDO", sobre la importancia de la educación social y financiera.
- Realizar asesoría y acompañamiento (quincenal) a los docentes que implementan el Programa "EMPRENDIENDO", mediante un "equipo de monitores", para las veintiún (21) instituciones educativas.
- Planificar, organizar, coordinar y ejecutar las acciones técnico – pedagógicas derivadas del presente convenio, en coordinación con la DRELM.
- Elaborar y editar las guías del docente del Programa "EMPRENDIENDO", los mismos que les servirán para la aplicación del Programa "EMPRENDIENDO".
- Desarrollar la metodología de trabajo para la implementación del Programa "EMPRENDIENDO".
- Elaborar el informe técnico semestral y anual a fin de evaluar las actividades del Programa "EMPRENDIENDO".
- Desarrollar metodología adecuada para el seguimiento y la medición del Impacto del Programa.
- Programar, ejecutar, monitorear y evaluar permanentemente las actividades del Programa "EMPRENDIENDO".
- Cumplir las metas y objetivos considerados en el Plan Anual coordinado y aprobado por ambas instituciones, según lo establecido en los Anexos 1 y 3 del presente convenio.
- Entregar a la DRELM la base de datos con información estadística de las instituciones educativas participantes y los logros obtenidos.

CLAUSULA SEXTA.- FINANCIAMIENTO

El presente Convenio no irrogara ningún tipo de compromiso financiero por parte de la DRELM.

CLÁUSULA SEPTIMA.- COORDINADORES INTERINSTITUCIONALES

Para el cumplimiento de las actividades establecidas en el presente Convenio, "LA DRELM" designa a un Especialista en Educación Básica Regular de la Unidad de Gestión Pedagógica y AFP INTEGRAL designa a un representante, quienes actuarán como coordinadores y ejecutores, debiendo informar periódicamente de las acciones realizadas.



CLÁUSULA OCTAVA.- RECURSOS DE LA DRELM

Los recursos materiales que la DRELM entregue a las Instituciones Educativas a través del presente convenio, serán exclusivamente para el uso de las mismas, no pudiendo ser transferidos a AFP INTEGRAL.

CLÁUSULA NOVENA.- GRATUIDAD DE LA ENSEÑANZA

La enseñanza que se imparte en las I.I.EE., materia del presente convenio, es completamente gratuita y se sujeta a los Planes y Programas.

CLÁUSULA DECIMA.- PLAZO DE VIGENCIA

La suscripción del presente convenio tendrá una vigencia por un plazo contado a partir de la suscripción del presente documento hasta el 31 de diciembre de 2016, pudiendo ser renovado previo acuerdo de las partes. Para tal efecto, se cursará comunicación escrita treinta (30) días antes de su vencimiento. De aprobarse la prórroga se suscribirá el documento correspondiente, el cual formará parte integrante del presente Convenio.

CLÁUSULA DECIMO PRIMERA.- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

Las partes podrán introducir de mutuo acuerdo, a través de una adenda, modificaciones al presente Convenio como resultado de las evaluaciones periódicas que se realicen durante el tiempo de su vigencia.

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA.- RESOLUCIÓN

- El presente Convenio podrá ser resuelto antes de su vencimiento previo acuerdo entre las partes.
- El incumplimiento de alguno de los compromisos asumidos por el presente Convenio será causal de resolución del mismo, para cuyo efecto será suficiente la remisión de una carta notarial con cinco (05) días calendario de anticipación, cursada a los domicilios señalados en la parte introductoria del presente documento.
- El término del Convenio, no afectará la culminación de los compromisos pendientes a la fecha de su resolución.

CLÁUSULA DECIMO TERCERA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquier discrepancia en su aplicación o interpretación, derivada de la suscripción del presente Convenio, buscará ser solucionada mediante el entendimiento directo, sobre las bases de las reglas de la buena fe y común intención de las partes, procurando para tal efecto, la máxima colaboración para la solución de las diferencias.

CLÁUSULA DECIMO CUARTA.- DISPOSICIONES FINALES

Cualquier comunicación que deba ser cursada entre las partes, se entenderá válidamente realizada, si fuera entregada en los domicilios legales consignados en la parte introductoria del presente Convenio. Los cambios de domicilio deberán ser puestos en conocimiento de la otra parte con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación.



Las comunicaciones se realizarán mediante documentos formales, cursados entre los funcionarios designados como representantes a que se refiere la cláusula séptima.

Estando las partes celebrantes de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio, lo suscriben en (03) ejemplares originales con igual valor, en la ciudad de Lima, a los 18 días del mes de noviembre del año dos mil quince.



Flor Aidee Pablo Medina
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana

Jorge Ramos Raygada
Gerente General
AFP INTEGRAL



Cesar Chang Milla
VP de Operaciones y TI
AFP INTEGRAL

ANEXO 1

PLAN OPERATIVO PROGRAMA DE EDUCACIÓN SOCIAL Y FINANCIERA “EMPRENDIENDO”

1.- Identificación del Programa.

- Nombre del Programa: Emprendiendo.
- Inicio del Programa: Enero 2015
- Fin del programa: Diciembre de 2015
- Lugar donde se implementará el programa: Villa María del Triunfo, San Juan de Miraflores, Jesús María, Cercado de Lima, Breña, Rímac, Comas, Santiago de Surco, Independencia, La Molina, Santa Anita, San Martín de Porres, Ventanilla, San Borja, Miraflores.

2.- Análisis de la situación que el Proyecto busca cambiar.

El Programa Emprendiendo reconoce que los derechos no funcionan en el vacío, sino dentro de una realidad socio política específica. Los derechos son difícilmente garantizados si el individuo no tiene las habilidades requeridas para reclamar y asegurar sus derechos. Por tanto, para Emprendiendo el empoderamiento social y financiero representa la expresión práctica y programática de la Convención de los Derechos del Niño (CDN).

La educación financiera sigue siendo un punto débil en el proceso educativo alrededor del mundo. Mientras se presta mucha atención a enseñarles derechos a niños, se presta poca atención al desarrollo de habilidades para la vida que podrían ayudar a los jóvenes adultos a jugar un rol informado. Aún se reconoce poco el hecho de que las habilidades empresariales enseñadas a niños pueden mejorar significativamente su vida como adultos.

Además, en la mayoría de las sociedades, la educación financiera es considerada un asunto familiar, un hecho que muchas veces refuerza y reitera la desigualdad económica de generación en generación. Los niños cuyos padres no tienen conocimientos y habilidades financieros o acceso a servicios son igualmente negados de la oportunidad de aprender sobre dinero y administración financiera.

Esta débil transmisión de información y oportunidades contribuye a la perpetuación del ciclo de pobreza.

La educación financiera representa una inversión en el futuro de los niños al proporcionarles un entendimiento básico de principios sobre finanzas y economía.

En términos prácticos, la educación financiera permite al niño entender la importancia del ahorro y la planificación, conocer cómo funcionan los sistemas financieros, aprender sobre ética financiera y desarrollar habilidades como emprendedores.

3.- Población Destinataria

El grupo objetivo del programa Emprendiendo son estudiantes de 1ro, 2do, 3er, 4to y 5to año de Educación Básica Regular nivel Secundaria.

4.- Estructura del Proyecto.

Objetivo General.

Lograr que los estudiantes desarrollen las actitudes, habilidades y conocimientos indispensables para ser emprendedores, en bien de su futuro, el de su comunidad y del país.

Objetivos específicos.

Lograr que los estudiantes que participan en el programa:

1. Se muestren más seguros de sí mismos y de sus posibilidades de futuro, con una relación positiva con sus pares, su familia y su comunidad.
2. Sean respetuosos de los derechos de los demás y conscientes de sus responsabilidades y derechos frente a las necesidades de su entorno y país, a los cuales ellos podrían contribuir.
3. Posean de una conciencia crítica y profunda de la necesidad del manejo responsable de los recursos materiales, financieros, naturales, ambientales y personales.
4. Posean habilidades para diseñar, planificar, y elaborar presupuestos, así como la creación de un emprendimiento social y financiero.

5.- Descripción del Proyecto.

EMPRENDIENDO se desarrollará bajo la metodología Aflatoun, programa que se ha desarrollado con gran éxito en diversos países, la primera experiencia Aflatoun surgió en la India. Posteriormente, en el 2006 se formó la red Aflatoun la misma que congrega a diversos países en donde la experiencia Aflatoun se ha desarrollado: Argentina, Egipto, Mali, Nigeria, Filipinas, Serbia, Sudáfrica, Uganda, Vietnam, Zimbabwe y a partir del 2008 Perú. En todos los países en el que el programa se ha aplicado se ha contado con la participación de los Ministerios de Educación respectivos, ya que la finalidad de la Empréndiendo es que, una vez validado, el modelo se aplique en todo los colegios del país y sea parte de la currícula educativa.

El programa Empréndiendo tiene dos etapas:

Primera Etapa:

Comprende la capacitación a docentes u otros profesionales que trabajan en las escuelas, pues son ellos quienes están involucrados en la formación de los niños por sus métodos de enseñanza y sus conocimientos, ellos crean el ambiente de enseñanza en la cual los niños se sienten libres de expresarse, participar, explorar, pensar e investigar.

Sin docentes el concepto de Empréndiendo no sería posible. La capacitación apunta a adoptar una ética participativa en los docentes en relación a como se relacionan con todos los miembros del programa especialmente los niños, también apunta a cambiar las actitudes de los docentes en relación al género. Etnia y diferencias basadas en clase.

Segunda Etapa:

La segunda implica que los docentes capacitados, capaciten a su vez a los estudiantes de 1er, 2do, 3er, 4to y 5to año de secundaria, la capacitación se desarrolla a lo largo del año escolar, teniendo como herramienta para ello, los manuales Empréndiendo.

Los manuales Empréndiendo presentan énfasis en los siguientes temas:

- Proporcionar a los niños la oportunidad de cuestionar sus mitos y estereotipos en relación a grupos marginados.
- Permitir a los niños entender la necesidad de establecer metas financieras y a través de actividades microempresarias, motivarlos a explorar el lazo entre ingresos-gastos-ahorros-inversión.
- Buscar desarrollar habilidades para la investigación y motiva a reflexionar sobre temas de estereotipos y prejuicios en asuntos como el género.
- Fortalecer las capacidades financieras y empresariales de los jóvenes, expresados en metas y presupuestos personales, además de fomentar las actividades colectivas.

En primero 1ero y 2do de Secundaria, el énfasis estará puesto en el primer objetivo específico, ya que el fortalecimiento personal y la confianza en las propias posibilidades de logro son fundamentales para el emprendimiento. También se introducirá al segundo objetivo, vinculado a la protección de sí mismo, las personas de su entorno y los medios de los que dispone.

En 3ro de Secundaria, el énfasis estará puesto en el segundo objetivo, vinculado a la protección de sí mismo, las personas de su entorno y los medios de los que dispone. Y, también se introducirá al tercer objetivo relativo al uso responsable de los recursos (naturales y financieros).

En 4to y 5to de Secundaria, todos los esfuerzos estarán concentrados en lograr que los alumnos puedan crear y llevar a cabo un emprendimiento personal y/o colectivo de alto impacto social; desde la identificación de las necesidades, pasando por la creación de un plan de negocio, hasta su ejecución.

Capacitación a los Docentes

- Preparación de los materiales de capacitación y entrega de manuales del docente.
- Convocatoria.
- Los docentes recibirán 4 sesiones de capacitación de cuatro horas cada una (dos por semestre)
- 12 reuniones de asesoría técnica de una hora de duración por cada II.EE.
- 2 visitas de monitoreo en clase, de 45 minutos, a cada docente.

Taller 1:

Los docentes participantes, además de experimentar algunas técnicas de la metodología Aflatoun, discutirán sobre el valor de cada uno de los componentes y estrategias de la formación emprendedora y financiera del programa, sobre el sentido de la estrategia por grado y las características de los materiales con los que dispondrán para el cumplimiento de su tarea educativo durante el año. Los niveles de profundización se darán en tres grupos, uno para los docentes de 1º y 2º, otro para los de 3º y, finalmente otro para los de 5º.

Taller 2 y 3:

Los docentes participantes, además de hacer un primer balance de la implementación del programa en las aulas, profundizarán en las características de algunas técnicas de la metodología Aflatoun y en los componentes de la educación emprendedora y financiera. Los niveles de profundización se harán también en tres grupos, uno para los docentes de 1º y 2º, otro para los de 3º y, finalmente otro para los de 5º.

Taller 4: Concluido el programa, los docentes participantes, harán una evaluación final del programa, los logros alcanzados, las dificultades enfrentadas y las mejoras que el programa requiere para alcanzar en mejor medida los resultados esperados.

Implementación del Programa Emprendiendo en las Instituciones Educativas

- Reunión con los Padres de Familia de las Instituciones Educativas participantes.
- Entrega de una planilla de ahorros a cada estudiante participante en el programa Emprendiendo.
- Monitorear el proceso de ahorro de las Instituciones Educativas participantes.
- Los docentes realizarán 14 sesiones de 45 minutos en cada aula.
- Se aplicarán instrumentos de evaluación al inicio y al final del año, para identificar la situación inicial de los estudiantes y los cambios generados por el programa.
- Fichas de monitoreo: Se aplicarán durante el monitoreo de la sesión de clase, recoge información sobre aspectos de la metodología utilizada por el docente para realizar la sesión emprendiendo.
- Encuestas de satisfacción a docentes y estudiantes: Permitirán conocer la apreciación de los estudiantes y docentes sobre el programa. Asimismo, se recogerán sus sugerencias para el programa.
- Prueba de entrada y salida. Se aplicará una prueba a los docentes antes y después de que participen del proceso de capacitación. Los conocimientos a evaluar están referidos a la metodología utilizada por el programa Emprendiendo.

Metas:

- 21 Instituciones Educativas de la Ciudad de Lima de acuerdo al Convenio participan en el Programa Emprendiendo.
- 12,417 estudiantes de 1ero, 2do, 3er, 4to y 5to año de Secundaria participan en el Programa Emprendiendo.
- 12,000 estudiantes de 1ero, 2do, 3er, 4to y 5to año de Secundaria inician el proceso de ahorro.
- 430 docentes participando activamente en el Programa Emprendiendo.
- Los docentes incorporan la metodología Aflatoon Emprendiendo como parte de las sesiones de enseñanza aprendizaje: En 1ero y 2do grado en tutoría y/o en el área de persona, familia y relaciones humanas. En 3ero, 4to y 5to en el área de ciencias sociales; área de persona, familia y relaciones humanas y/o Educación para el Trabajo.
- Se cumplen los siguientes indicadores de logro:

1° sec	2° sec	3° sec	4° sec	5° sec
El 30% de los estudiantes demostrará confianza en sí mismo y en sus posibilidades de desarrollo futuro, a un nivel básico. El 10% a nivel superior.	- El 50% de los estudiantes demostrará confianza en sí mismo y en sus posibilidades de desarrollo futuro, a un nivel básico. - El 30% a nivel superior.	- El 100% de los estudiantes demostrará confianza en sí mismo y en sus posibilidades de desarrollo futuro, a un nivel básico o superior	- El 100% de los estudiantes demostrará conocimientos acerca de los recursos naturales, financieros y personales y la mejor manera de aprovecharlos.	- El 100% de los estudiantes diseñará y planificará un emprendimiento, individual o grupal, que genere impacto positivo en su comunidad.
En el 70% de las aulas se habrán conformado los Clubes Emprendiendo, como espacios que promueven las responsabilidades en el aula para la protección de los derechos y la salud emocional de los estudiantes y profesores.	- En el 100% de las aulas se habrán creado los Clubes Emprendiendo, como espacios que promueven las responsabilidades en el aula para la protección de los derechos y la salud emocional de los estudiantes y profesores.	- El 100% de los estudiantes reconocerá en su entorno situaciones concretas de respeto o violación de los derechos de las personas y de la protección o destrucción de los recursos.	- El 100% de los estudiantes habrán identificado posibilidades de emprendimientos que podrían desarrollar individual o grupalmente.	- El 80% de los estudiantes pondrá a funcionar un emprendimiento, individual o grupal, que genere impacto positivo en su comunidad
En el 70% de las aulas estarán funcionando los bancos escolares y se habrá logrado la participación de los estudiantes durante el proceso de ahorro.	- En el 100% de las aulas estarán funcionando los bancos escolares y se habrá logrado la participación democrática de los estudiantes en su manejo y de la mayoría como depositantes.	- El 100% participará activamente, desde el Club Emprendiendo, en acciones de promoción y defensa de los derechos personales y el uso responsable de los recursos en la escuela y en la comunidad.		

6.- Actividades y/o resultados del Proyecto a la fecha

- 40 Jornadas de Capacitación a docentes participantes en el Programa Emprendiendo durante el 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.
- 1,445 Profesores capacitados
- 30,278 Padres de Familia han participado de reuniones de capacitación y sensibilización sobre los principios del programa Emprendiendo
- 681,273 nuevos soles ahorrados durante los 7 años.
- 2,807 Clubes conformados durante los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014
- 93,125 estudiantes participantes del proyecto durante los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.

7. Cronograma del Programa

Actividades	Tareas	Enero			Febrero			Marzo			Abril			Mayo			Junio			Julio			Agosto			Setiembre			Octubre			Noviembre			Diciembre					
		1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3
Correcciones del Informe Final 2014				X			X																																	
Elaboración de Propuesta Empeñando 2015							X			X			X			X			X			X			X			X			X			X			X			
Elaboración de materiales	Elaboración de guías y kit del docente						X			X			X			X			X			X			X			X			X			X			X			
	Impresión del material												X			X			X			X			X			X			X			X			X			
Firma de convenio																																								
Desayuno de lanzamiento con directores	Convocatoria						X			X			X			X			X			X			X			X			X			X			X			
	Ejecución												X																											
Capacitación Docente 1 / 4 horas	Convocatoria y ejecución															X			X			X			X			X			X			X			X			
Capacitación docentes 2/4 horas																																								
Reparto de materiales a los docentes que no asistieron a la capacitación.																																								
Aplicación del instrumento para la línea base																																								
Reunión con padres de familia (01 reunión por cada I.E.)																																								
Primera visita de empuje	Verificación de creación de los clubes e inicio de ahorro																																							

ANEXO 2

ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

N°	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	DISTRITO	CANTIDAD DE AULAS					TOTAL	CANTIDAD DE ALUMNOS					TOTAL
			1ro	2do	3ro	4to	5to		1ro	2do	3ro	4to	5to	
1	Juan Valer Sandoval	Villa María del Triunfo	6	6	5	5	5	27	189	172	180	177	165	883
2	Soberana Orden Militar De Malta	Villa María del Triunfo	8	7	7	7	7	36	258	238	216	206	213	1131
3	José Antonio Encinas	San Juan de Miraflores	4	4	4	4	4	20	130	153	116	116	110	625
4	Los Próceres	Santiago de Surco	6	8	8	6	6	34	199	260	237	197	210	1103
5	Teresa Gonzales De Fanning	Jesús María	0	0	14	5	5	24	0	0	290	120	123	533
6	María De La Providencia (V)	Breña	1	1	1	1	1	5	30	27	29	27	20	133
7	Argentina	Lima	11	10	9	7	9	46	258	255	233	245	275	1266
8	Juana Infante Vera	Lima	2	3	2	2	3	12	60	54	45	36	59	254
9	María Parado De Bellido	Rímac	4	7	2	3	3	19	128	224	64	64	96	576
10	Coronel Alfredo Bonifaz	Rímac	4	5	4	6	4	23	143	174	134	195	132	778
11	Jesús Obrero	Comas	0	5	5	5	5	20	0	160	160	160	150	630
12	3094 Ramiro Prialé	Independencia	3	3	3	3	3	15	67	63	74	61	65	330
13	Experimental De La Molina	La Molina	6	6	6	5	5	28	190	188	179	170	165	892
14	Gloriosa Legión Cáceres	Santa Anita	1	1	0	1	1	4	28	36	0	19	31	114
15	Yamaguchi	Santa Anita	5	5	5	4	4	23	133	120	111	120	105	589
16	Manuela Felicia Gómez	La Victoria	4	3	4	3	4	18	90	71	77	83	82	403
17	Melvin Jones	San Luis	1	1	1	1	1	5	25	23	21	19	18	106
18	San Francisco De Borja	San Borja	2	2	0	0	0	4	76	77	0	0	0	153
19	Fe Y Alegría N° 43	Ventanilla	3	4	4	4	3	18	121	145	144	154	115	679
20	Augusto Salazar Bondy	San Martín de Porres	6	5	4	6	5	26	103	121	106	126	138	594
21	Federico Villareal	Miraflores	5	4	4	5	5	23	130	106	127	136	146	645

ANEXO 3

TRANSVERSALIDAD DEL PROGRAMA EMPRENDIENDO CON EL DCN

El Programa Emprendiendo se desarrolla a través de cuatro elementos claves:

- Mi mundo y Yo (Entendimiento y Exploración Personal)
- Derechos y responsabilidades
- Utilizo mis recursos
- Emprendimientos sociales y financieros

Los cuales se vinculan con el DCN y su modificatoria (RM 199-2015) de manera directa a través de la tutoría (1º y 2º de Secundaria), Persona, Familia y Relaciones Humanas y Formación ciudadana y cívica (1º, 2º y 3º de Secundaria), Historia, Geografía y Economía y Formación para el Trabajo (3º, 4º y 5º de Secundaria) de la siguiente manera:

VI y VII Ciclos

RM 199-2015 PERSONA, FAMILIA Y RELACIONES HUMANAS; HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ECONOMÍA; FORMACIÓN CIUDADANA Y CÍVICA

- Afirma su identidad
- Se desenvuelve éticamente
- Actúa responsablemente en el ambiente.
- Actúa responsablemente respecto a los recursos económicos.
- Participa en asuntos públicos, para promover el bien común.
- Convive respetándose a sí mismo y a los demás.

DCN TUTORÍA A NIVEL GENERAL:

- Hablar sobre sí mismo, identificando sus necesidades e intereses, familiarizándose con un ambiente de confianza, sintiéndose acogido y confiado.
- Fortalece y desarrolla sus relaciones interpersonales
- Mejorar su autoestima.
- Mejorar su trabajo participativo y colaborativo con sus pares. (pág. 55)

EN EL NIVEL SECUNDARIA:

El tutor debe:

- Planificar actividades interesantes y motivadoras que favorezcan la confianza y el respeto entre todos.
- Dar oportunidad para el diálogo sincero y la participación activa de los estudiantes.
- Identifica situaciones que requieren una atención especial. (pág.55)

- Muestra disposición emprendedora.
- Tiene disposición y confianza en sí mismo.
- Tiene voluntad y automotivación para el logro de sus metas.
- Organiza y ejecuta procesos de diseño, planificación y comercialización de bienes de diversas opciones ocupacionales.
- Realiza tareas y operaciones con herramientas para la producción de proyectos sencillos.
- ✓ Diagrama de operaciones y procesos
- ✓ Presupuesto
- Diferencia los elementos básicos del diseño y los procesos y técnicas para analizar funciones y características de los bienes y servicios.
- Formula ideas de negocio y planes de mercado.
- Conoce sobre el impacto de la actividad productiva y tecnológica en el medio ambiente, conservación y compromisos internacionales.
- Realiza presupuestos...
- Comercialización: distribución, promoción y publicidad, estrategias y procesos de ventas.
- Muestra disposición emprendedora
- Tiene disposición para trabajar cooperativamente y liderar equipos de trabajo.
- Produce un producto y diseña la comunicación del producto...
- Idea de negocio, estudio de mercado
- Los costos y los gastos

EMPRENDIENDO – Exploración Personal

SEXTO CICLO (1°, 2° y 3° de secundaria)

- Reconoce de donde viene (historia familiar) y hacia dónde va.
- Se plantean metas personales.

SÉPTIMO CICLO: (4° y 5° de secundaria)

- Reconocen que todos somos diferentes y reconocemos nuestras fortalezas personales.
- Se reconocen como seres valiosos capaces de alcanzar sus metas.
- Reconoce de donde viene (historia familiar) y hacia dónde va.

EMPRENDIENDO – Derechos y Responsabilidades

SEXTO CICLO (1°, 2° y 3° de secundaria)

- Reconoce que existen diversidad de derechos.
- Reflexionan sobre la importancia de su participación y capacidad de generar cambios en su entorno.

SÉPTIMO CICLO: (4° y 5° de secundaria)

- Aprenden sobre los derechos y la importancia de su cumplimiento.
- Reconocen que todo derecho viene acompañado de una responsabilidad.
- Reconocen la importancia de su participación como miembros del club emprendiendo.

EMPRENDIENDO – Ahorro y gasto

SEXTO CICLO (1°,2° y 3° de secundaria)

- Identifican razones para ahorrar
- Establecen metas de ahorro
- Aprenden a utilizar un plan de ahorro

SÉPTIMO CICLO (4° y 5° de secundaria)

- Aprenden a ahorrar de manera frecuente y a reconocer la importancia de realizar esta práctica.
- Definen metas a corto y mediano plazo.

EMPRENDIENDO – Planificación y presupuesto

SEXTO CICLO (1°,2° y 3° de secundaria)

- Exploran sus propias capacidades emprendedoras
- Aprenden a realizar un presupuesto
- Identifican costos y ganancias

SÉPTIMO CICLO (4° y 5° de secundaria)

- Utilizan la planificación para organizar sus actividades diarias y lograr metas a corto y mediano plazo
- Reconocen la utilidad de la planificación para alcanzar metas en el futuro.
- Aprenden a realizar un presupuesto y reconocer la importancia del mismo.
- Identifican costos y ganancias.

EMPRENDIENDO – Emprendimiento social y financiero

SEXTO CICLO (1°,2° y 3° de secundaria)

- Planifican pequeños negocios (emprendimientos) teniendo en cuenta que deben cubrir una necesidad social.

SÉPTIMO CICLO (4° y 5° de secundaria)

- Reconocen que los negocios que involucran el lado social son los más exitosos.
- Aprenden a desarrollar iniciativas que los ayuda a generar dinero, enfocando la solución a una problemática social.

EMPRENDIENDO – Derechos y Responsabilidades:

SEXTO CICLO (1°, 2° y 3° de secundaria):

- Reconocen y valoran sus derechos.
- Aceptan y toleran las diferencias.
- Reflexionan sobre la participación en casos de acoso escolar

SÉPTIMO CICLO (4° y 5° de secundaria):

- Reconocen y valoran sus derechos y responsabilidades.
- Aprenden sobre los derechos y la importancia de su cumplimiento.
- Reconoce la importancia de su participación.

- Conoce sobre los Derechos Humanos en la legislación: Declaración Universal de los DDHH y Constitución Política del Perú.
- Reconoce que niños y adolescentes, son sujetos de derechos.
- ...una sociedad que acoga a todos con iguales derechos y oportunidades, respetando las diferencias individuales y colectivas que surgen de nuestra condición de seres con historia, raíces culturales y tradiciones. (P. 22 Nivel General)
- Analiza la importancia de la Constitución y de las Garantías Constitucionales para la protección de los Derechos Humanos.
- Respeta la vida y la naturaleza evitando su destrucción y defiende los derechos humanos de los más vulnerables. (P. 33 Nivel General)
- Analiza el papel del Estado en la protección de los Derechos Humanos
- Clasificación de los Derechos Humanos... Derechos fundamentales: libertad e igualdad... Protección de los Derechos Humanos: derechos y garantías.
- Analiza las características de los grupos más vulnerables en el marco del respeto de los derechos humanos.
- La democracia y la norma
- Ética, pobreza y Derechos humanos.
- Se reconoce como un ciudadano comprometido en la defensa... de los derechos humanos.

DCN - FORMACIÓN CIUDADANA Y CÍVICA

EMPRENDIENDO – Módulo de exploración personal

SEXTO CICLO (1°, 2° y 3° de secundaria)

- Conocen su historia familiar.
- Son capaces de plantearse metas a futuro.

SÉPTIMO CICLO (4° y 5° de secundaria)

- Reconocen que todos somos diferentes e identifica sus fortalezas personales.
- Se reconocen como seres capaces que puede alcanzar sus metas.
- Conocen su historia familiar y se sienten capaces de tomar decisiones sobre su propia historia.

DCN 1° SECUNDARIA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO (p.464)

EMPRENDIENDO – Ahorro y gasto

SEXTO CICLO (1°, 2° y 3° de secundaria):

- Identifican razones para ahorrar
- Establecen metas de ahorro
- Aprenden a utilizar un plan de ahorro

SÉPTIMO CICLO (4° y 5° de secundaria)

- Aprende a ahorrar de manera frecuente y a reconocer la importancia de realizar esta práctica.
- Define metas a corto y mediano plazo.

EMPRENDIENDO – Planificación y presupuesto

SEXTO CICLO (1°, 2° y 3° de secundaria)

- Exploran sus propias capacidades emprendedoras
- Aprenden a realizar un presupuesto
- Identifican costos y ganancias

SÉPTIMO CICLO (4° y 5° de secundaria)

- Utilizan la planificación para organizar sus actividades diarias y lograr metas a corto y mediano plazo.
- Reconocen la utilidad de la planificación para alcanzar metas en el futuro.
- Aprenden a realizar un presupuesto y reconocen la importancia del mismo.
- Identifican costos y ganancias

EMPRENDIENDO – Emprendimiento social y financiero

SEXTO CICLO (1°, 2° y 3° de secundaria)

- Planifican pequeños negocios (emprendimientos) teniendo en cuenta que deben cubrir una necesidad social.

SÉPTIMO CICLO (4° y 5° de secundaria)

- Que los negocios que involucran el lado social son los más exitosos
- Aprender a desarrollar iniciativas que los ayuda a generar dinero, enfocando la solución a una problemática social.
- Ponemos en práctica todo lo aprendido hasta ahora.

